

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.315 · 1974

LEY 8315

Boletín Oficial, 17 de diciembre de 1974 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8315

DEROGADA POR LEY 9379

LEY 8315

Restableciendo la vigencia de la Ley 7174.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Restablécese la vigencia de la Ley 7174 que declaró de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones designadas catastralmente como polígono E, Circunscripción IV, Parcelas 192 y 174, lotes 4 y 1, respectivamente, inscripto el dominio al número 30.707, folio 78 del año1940, del Partido de Arrecifes.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 8315. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).